

Instituto de Investigación Sanitaria Gregorio Marañón

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE LICENCIA DE USO VORTAL, A ADJUDICAR POR LA FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL GREGORIO MARAÑÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

EXPEDIENTE: FIBHGM PNSP 05/2022.

1. OBJETO Y FINALIDAD DE LA CONTRATACIÓN.

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas tiene por objeto definir las características y requisitos técnicos requeridos por el Poder Adjudicador para la formalización del contrato de suministro de licencia de uso de la plataforma de licitación electrónica Vortal-Vision.

La totalidad de los requisitos y especificaciones previstas en este Pliego se entenderán, salvo cuando otra cosa se recoja expresamente, como de carácter esencial, a los efectos legalmente previstos.

Esta contratación incluirá las siguientes prestaciones:

- Licencia de uso de la plataforma de licitación electrónica Vortal-Vision con toda su funcionalidad y el servicio de soporte, para la gestión de toda su contratación con un modelo software como servicio (SaaS).
- Servicio de soporte técnico y funcional al Cliente.
- Servicio de soporte técnico y funcional a proveedores.
- Servicio de mantenimiento correctivo y adaptativo.

Se requiere la renovación de la plataforma Vortal-Vision con la actual organización de compras y contratación y adoptando el perfil de publicaciones del cliente, registro electrónico, sistema de firmas y sellados a tiempo, plataforma de notificaciones electrónicas por comparecencia y recibos electrónicos.

2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.

La plataforma de licitación electrónica Vortal-Vision deberá dar cabida a la gestión de contratación realizando la tramitación, seguimiento y evaluación de los expedientes en la plataforma, desde la creación y publicación del expediente o invitación a licitadores, a la recepción de ofertas, la apertura de plicas y la adjudicación-firma del contrato.

En la plataforma se habilitarán los siguientes tipos de procedimientos para su posible tramitación:

- Procedimiento abierto
- Procedimientos negociados
- Procedimiento simplificado y súper simplificado
- Procedimiento de asociación para la innovación
- Acuerdo Marco y sus compras derivadas

Instituto de Investigación Sanitaria Gregorio Marañón

- Sistema Dinámico de Adquisición (Institución y sus compras derivadas).

Estos procedimientos pueden estar sujetos a cambios normativos legales en España durante la vigencia del contrato. Vortal se deberá comprometer a la adecuación de su plataforma por los cambios normativos que puedan producirse.

Además, el alcance propuesto deberá ser el siguiente:

- Soporte a licitadores y al personal del Cliente, a través de su centro de atención telefónica (call center) en castellano y correo electrónico info@vortal.es de lunes a viernes de 08:00 a 18:00 horas, en horario ininterrumpido todos los días del año menos festivos nacionales.
- Soporte del departamento de seguridad y calidad de la información, a todas las operaciones realizadas en el sistema, emitiendo informes en caso de solicitud sobre lo ocurrido ante incidencias, con informes forenses, etc.
- Gestor de cliente/consultor asignado durante la vigencia del contrato.
- Integración del perfil de publicaciones de Vision con la Plataforma de Contratos del Sector Público (en adelante PLCSP).
- A través de Vision, el Cliente podrá publicar directamente en el Diario Oficial de la Unión Europea.

3. OTROS COMPROMISOS DEL CONTRATISTA:

El contratista se comprometerá al correcto desarrollo del suministro, con empleo de todos los medios que resultan necesarios para su adecuada calidad. Se comprometerá también a la correcta y adecuada realización del suministro con la calidad necesaria y con la incorporación de todas aquellas medidas técnicas que puedan ser precisas para un servicio de esta naturaleza.

El desarrollo de los servicios de mantenimiento se prestará de forma constante durante la vigencia del contrato. En los supuestos de servicios incluidos en el objeto del contrato, que sean por su naturaleza ocasionales, su regularidad dependerá de las necesidades de la FIBHGM.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN:

Total: la duración será de dos años (2), sin perjuicio de las prórrogas que en su caso procedan.

Prórroga: Se prevé la prórroga del contrato, en el supuesto en el que sea necesario continuar con la ejecución del suministro. En estos casos, el contrato quedará prorrogado por un máximo de 12 meses adicionales.

La prórroga será obligatoria para el contratista, siempre que su preaviso (escrito o verbal) se produzca con, al menos, DOS (2) meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato o de la prórroga en curso.

Duración máxima del contrato incluidas las prórrogas: TRES (3) años.



Instituto de Investigación Sanitaria Gregorio Marañón

5. PERIODO DE GARANTÍA:

DOS (2) meses a contar desde la recepción del contrato a conformidad por parte de Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Gregorio Marañón, tras la finalización del mismo. El contratista deberá garantizar el buen funcionamiento de la licencia cuyo mantenimiento se contrata, durante la vigencia del contrato.

En Madrid, a 20 de septiembre de 2022.

Fdo: D. Thierry Bardinnet

Gerente y Secretario del Patronato de la FIBHGM



CONFORME:

EL ADJUDICATARIO

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN